

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA SEGUIMIENTO PROYECTO QUE SE EJECUTA BAJO EL CUR 1097 DE 2020

DATOS GENERALES

FECHA:	18 de julio de 2024
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión Virtual – PDA del Cesar - Comité de seguimiento al proyecto que se ejecuta bajo el CUR 1097 de 2020.
ASISTENTES:	Phanor Duque Quintero, Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos – VASB. Jorge Quintero – Secretario de Planeación municipio de Chimichagua – Cesar. Luis Arturo Riveira – Supervisor del proyecto por parte de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. Consuelo Martínez - Aguas del Cesar S.A. E.S.P. Dilia Álvarez – Gerente Asociación de usuarios de Saloa ASUSALOA Kelly Valera Cotes – Líder Área de provisión de servicio AFINIA Cesar Janeth Campo - Ejecutiva AFINIA Cesar Rodrigo Villareal – Ejecutivo de cuentas para el municipio de Chimichagua AFINIA - Cesar
INVITADOS:	N.A.

ORDEN DEL DIA:

Comité de seguimiento al proyecto "Construcción de las redes de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo y sistemas de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Saloa municipio de Chimichagua-Cesar", que se ejecuta bajo el marco del convenio 1097 de 2020.

Temas tratados:

1. Causas que impiden la conexión eléctrica de las estaciones de bombeo de agua residual del proyecto al servicio de energía que presta la empresa AFINIA.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. Definir los pasos a desarrollar para la conexión de las EBAR al servicio eléctrico.
3. Entrega del proyecto por parte del ejecutor al municipio.

DESARROLLO:

1. Causas que impiden la conexión eléctrica de las estaciones de bombeo de agua residual del proyecto al servicio de energía que presta la empresa AFINIA: Por parte de AFINIA empresa prestadora del servicio de energía en el departamento del Cesar, se informó que no se tienen pendientes técnicos, ni documentales para la conexión del servicio, que lo que trunca el proceso en este momento es la cartera que tiene el municipio con la empresa AFINA.

El Secretario de planeación del municipio al respecto informa que el 20 de junio de 2024, mediante el radicado Nro. 2024037400047951, la empresa AFINIA envía un oficio en el que relaciona una solicitud de normalización de deuda energía ese oficio donde el estado de cuenta que presentan al 18 de junio de 2024 en el cual relacionan unas deudas por concepto de acueducto y educación. El citado oficio se respondió solicitándole a la empresa AFINIA el desglose, pues en acueductos y el anexo que indicaban que venía adjunto, no era legible para su lectura. Adicionalmente el municipio solicitó una reunión con bastante posterioridad, con el fin de realizar la exclusión de los acueductos de la cuenta del municipio, ya que estos pertenecen a juntas y asociaciones conformadas legalmente que cuentan con NIT (Número de Identificación Tributaria).

Además, se informa que el municipio se encuentra al día con los subsidios que debe suministrar a las asociaciones y juntas de acueducto para su sostenimiento, por lo cual se debe cobrar el servicio a quien hace uso de este.

AFINIA al respecto informó que el proyecto fue radicado ante la empresa por parte del municipio, por ello quien autorizó al CONSORCIO contratista para el trámite de energización del proyecto fue el municipio, es decir, que el

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

expediente radicado en el área de provisión del servicio está a nombre del municipio y el contrato, saldrá a nombre de este. Si luego, se define lo expuesto por el secretario de planeación donde se dará la obligación del pago del servicio a las asociaciones, pues eso es un tema aparte del expediente y a la puesta en servicio del proyecto.

También se expone por parte de AFINA la deuda actual del municipio por concepto de suministro de energía para la operación de acueductos, según la siguiente imagen:

7752103	ALCANTARILLADO MPIO CHIMICHGUA	7752103124	\$17.690	\$83.635.720	\$83.653.410
7827266	POZO VEREDA DIOS ME VE	7827266106	\$301.840	\$11.363.990	\$11.665.830
5800826	AGUASEMP ACUEDUCTO D SEMPEGUA	5800826314	\$1.459.650	\$78.219.334	\$79.678.984
5800278	ACUALASVE ACUEDUCTO LAS VEGAS	5800278298	\$1.688.320	\$98.605.830	\$100.294.150
5800825	DE CANDELARIA ASOCIACIÓN DE USUARI DEL ACU DEL CGTO	5800825304	\$2.213.060	\$93.998.680	\$96.211.740
5801407	ACUASOL ACUEDUCTO DE SOLEDAD	5801407298	\$4.061.840	\$95.730.500	\$99.792.340
5806480	ASUSALOA ACUEDUCTO DE SALOA	5806480325	\$0	\$33.166.385	\$33.166.385
6697429	ASUSALOA ACUEDUCTO DE SALOA	6697429238	\$0	\$71.351.785	\$71.351.785
7667448	ASUSALOA ACUEDUCTO DE SALOA	7667448159	\$8.434.460	\$424.522.050	\$432.956.510
5812192	ACUEDUCTO DE EL GUAMO	5812192297	\$0	\$737.630	\$737.630
5806594	AVIMAT ACUEDUCTO DE LA MATA	5806594318	\$2.342.420	\$97.314.340	\$99.656.760
7686896	ASULTIMOCASO	7686896145	\$412.880	\$90.851.440	\$91.264.320
6641000	ASUTREBOL	6641000241	\$1.189.070	\$57.787.180	\$58.976.250
6645139	ACUEDUCTO SABANAS DEL TREBOL	6645139223	\$2.680.990	\$115.676.140	\$118.357.130
TOTAL CUENTA:			\$ 27.111.770	\$ 1.457.433.580	\$ 1.484.545.350

Por lo anterior, se informó por parte de AFINIA que, en otros municipios por deudas similares a la expuesta, se esta dando la terminación del contrato para la prestación del servicio de energía.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

AFINIA deja el siguiente precedente ante el MVCT: *"Las administraciones municipales se están valiendo de la condición de estos son servicios, considerados bienes protegidos constitucionalmente para no pagarlos, ni siquiera realizan las apropiaciones presupuestales suficientes para el cumplimiento de su obligación con el debido pago del servicio, ya que es claro para todos, que es la administración municipal quien tiene la responsabilidad directa de garantizar los servicios públicos a su comunidad. Por lo tanto, sería importante que para estos proyectos, previamente, se le solicitara a los municipios el estado de cartera de cara a la prestación del servicio de energía eléctrica, porque la empresa no va a ampliar la cobertura del servicio a clientes que no pagan, o sea, sería ampliarle su capacidad de deuda sin recibir por parte de éste el respectivo pago, que es requisito legal de todo usuario de un servicio público"*.

El secretario de Planeación transmitirá todas estas inquietudes al área jurídica del municipio para dar respuesta a la empresa AFINIA, con copia a Aguas del Cesar S.A. E.S.P. y el MVCT para conocimiento de las partes. Debido a que las deudas de los acueductos no están a cargo del municipio, sino de las asociaciones.

Por concepto de acueducto en el corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua que es donde se desarrolla el proyecto la deuda con AFINIA es de aproximadamente 537 millones de pesos, por lo tanto, se consulta a la gerente de la Asociación de Usuarios de Saloa "ASUSALOA" sobre la facturación del servicio de energía, donde informó que la administración pasada asumió la deuda y por ello el recibo del servicio de energía llega a nombre del municipio y no a la oficina de la asociación. Por lo anterior ASUSALOA deja en claro que no asume esa deuda y no cuenta con la capacidad de pago para asumirla. Además, informa que durante la presente vigencia no se han recibido subsidios por parte del municipio.

AFINIA hace claridad que el cliente es el municipio hasta que formalmente este, con estatuto de creación, formalice la empresa operadora y realice la entrega formal, pero con ello, no se desliga el municipio de la responsabilidad, porque de hecho cuando forman una empresa para operar, el presidente de la junta de dicha empresa sigue siendo el alcalde del municipio, ya que sobre él reza la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos de su territorio.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. Definir los pasos a desarrollar para la conexión de las EBAR al servicio eléctrico:

I. Para energizar un proyecto, el cliente como el predio deben estar al día en el pago de obligaciones con la empresa prestadora del servicio de energía.

II. Si el municipio llega a un acuerdo de pago, donde indique de qué manera van a normalizar su situación de cartera, el área de ventas de AFINIA sería el encargado de notificar a provisión del servicio para el visto bueno y la autorización para proceder con la ejecución del descargo (Conexión de las estaciones de bombeo de agua residual al sistema eléctrico).

3. Entrega del proyecto por parte del ejecutor al municipio: Se informa por parte de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. a través del supervisor del proyecto que se tiene acta de entrega del proyecto por parte de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. al municipio de fecha 16 de julio de 2024, por lo cual se deja como compromiso el envío de esta el 18 de julio de 2024.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Se dará traslado de las inquietudes al área jurídica respecto a la deuda del municipio con AFINIA.	Municipio de Chimichagua.	22 de julio de 2024.
2	Acta de entrega del proyecto por parte de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. al municipio.	Ejecutor del Proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	18 de julio de 2024.

Asistencia a la reunión Virtual

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Reunión para trámites de conexión eléctrica Proyecto del ...
Chat
Archivos
Detalles
Asistente para progra...
Resumen
Asistencia
Pizarra de reunión +2
Unirse

jueves, 18 de julio de 2024 9:56 a. m. - 10:49 a. m. ▾

10 Asistieron	9:56 a. m. - 10:49 a. m. Hora de inicio y finalización	53m 28s Duración de la reunión	37m 31s Tiempo medio de asistencia
-------------------------	--	--	--

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
PQ Phanor Adilson Duque Quintero PADuque@minvivienda.gov.co	9:56 a. m.	10:49 a. m.	52m 56s	Organizador
JQ Jorge Quintero - P... (No comprobado)	9:56 a. m.	9:59 a. m.	2m 16s	Moderador
RN read.ai meeting ... (No comprobado)	9:59 a. m.	10:49 a. m.	50m 25s	Moderador
JQ Jorge Quintero - P... (No comprobado)	9:59 a. m.	10:46 a. m.	46m 22s	Moderador
LD LUIS ARTURO RIV... (No comprobado)	10:00 a. m.	10:49 a. m.	48m 53s	Moderador
RV RODRIGO VILLAREAL VIDES RODRIGO.VILLAREAL@afinia.com.co	10:01 a. m.	10:41 a. m.	40m 7s	Moderador
CD CONSUELO MART... (No comprobado)	10:05 a. m.	10:41 a. m.	36m 17s	Moderador
KC KELLY YANETH VALERA COTES KELLY.VALERA@afinia.com.co	10:06 a. m.	10:41 a. m.	35m 7s	Moderador
DA Dilia Alvarez (No comprobado)	10:08 a. m.	10:49 a. m.	40m 27s	Moderador
J janeth.campo@afi... (No comprobado)	10:19 a. m.	10:41 a. m.	22m 16s	Moderador

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Enlace de grabación de la reunión:

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/paduque_minvivienda_gov_co/EZizU0B2nZhIhuIhD1rhJLcBsbBsqmpBDjflCA4IatHug?e=EH0SEx&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsdW9kZSI6InZpZXcifX0%3D

FIRMAS:



Apoyo a la Supervisión –
Phanor Duque Quintero

Elaboró: Phanor Duque Quintero